



RESOLUCION R-Nº 1093-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUL 2024

Expte. Nº 277/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Méd. María Alejandra FALÚ, Directora de la Comisión de la Carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 46/100 (\$ 114.304,46); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realiza en concepto de ayuda económica para solventar gastos de alojamiento y traslado de la citada docente, por su participación en la Novena Sesión del Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas (FAFEMP), llevada a cabo en la Universidad Nacional de La Rioja durante los días del 2 al 4 de noviembre de 2023.

QUE de fs. 4 a 10 presenta los comprobantes de gastos para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 6082/2023 (fs. 16) por la suma indicada.

QUE con la autorización de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA obrante en fs. 19 y con la justificación allí expuesta, la TESORERÍA GENERAL procedió al pago del importe solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Méd. María Alejandra FALÚ, Directora de la Comisión de la Carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 46/100 (\$ 114.304,46), en concepto de ayuda económica por su asistencia a la Novena Sesión del Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas (FAFEMP), llevada a cabo en la Universidad Nacional de La Rioja durante los días del 2 al 4 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- | | |
|--|--------------|
| • A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 | \$ 52.304,46 |
| • A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 | \$ 62.000,00 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA